

ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO

Nº: 117
Fecha: 10/06/2009

SEÑOR : JOSE EUGENIO MENESES ORELLANA
DOMICILIO : V.CARMEN VALENZUELA 1 VILLA/POB CHOMEDAGUE
CIUDAD : SANTA CRUZ
FONO : 0 FAX : 0
RUT : 10791738-1

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL
1	LIMPIEZA DE CANALES, CAMBIO DE BAJADA DE AGUA Y	45.000	50.000
		NETO :	50.000
		10% Impto. Reten.	5.000
		TOTAL :	45.000

LUGAR DE ENTREGA : ALMARZA 399, RANCAGUA
PLAZO DE ENTREGA : 3 Dias Habiles
FACTURA A NOMBRE DE : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
RUT : 60.803.000-K
DOMICILIO : ALMARZA N° 399 , RANCAGUA
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA
FONO : 072-222265

Saludo



PAULINA VILLALOBOS VASQUEZ
JEFE DEPTO ADMINISTRACION



MIRTHA BARRA PAREDES
DIRECTORA REGIONAL



Servicio
de Impuestos
Internos

www.sii.cl

VI Dirección Regional Rancagua
Depto. Administración
CCH
TD3C, N° 4108

Rancagua, 16/06/2009

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 4108

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.232 del 1.12.2007 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **VI Dirección Regional Rancagua** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 1 ; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0612409**, cuya descripción es: **LIMPIEZA DE CANALES, CAMBIO DE BAJADA DE AGUA Y PLANCHA DE PIZARREÑO.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal Chilecompra, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

EMPRESA	RUT	VALOR
José Meneses Orellana	10.791.738-1	50.000
Julio Perez Sepulveda	5.106.370-8	89.000
Dagoberto Riveros	7.914.178-2	90.000

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **JOSE EUGENIO MENESES ORELLANA, RUT 10.791.738-1**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°117 por el monto total de **\$50.000**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$50.000** (Cincuenta Mil pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem ; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE. COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA"**



**MIRTHA BARRA PAREDES
DIRECTORA REGIONAL**